



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Siete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017 00386 00

CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín Antioquia, en el auto interlocutorio 429 de 2022, que REVOCÓ el numeral 2° del proveído del 12 de septiembre del año en cita, para en su lugar NEGAR el embargo y secuestro de los cánones de arrendamiento (frutos civiles) de los predios distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria 038 2641 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó Antioquia, y 001 650309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Antioquia Zona Sur, pertenecientes al causante Oliverio Osorio Marín.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0627cf0323032c1fc8efd6552eab420f7931d087fd0e71f20b1801e2c0a652e2**

Documento generado en 07/03/2023 04:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>